UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 784 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 10 NOV 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3285-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 649-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 1783-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 0202-2025-UNSCH-FCEAC-EPE de la Escuela Profesional de Economía y el Memorando N° 550-2025-DA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión sobre rectificación de nombre de Marco Antonio Palomino Moisés; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 547-2010-UNSCH-CU, de fecha 24 de junio de 2010, se aprobó el ingreso de Marco Antonio Palomino Moisés a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2010-II (Modalidad Exonerados);

Que, con escrito, de fecha 26 de agosto de 2025, Marco Antonio Palomino Moisés, ex estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado la rectificación de su nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, a través del Memorando N° 550-2025-DA-VRAC-UNSCH, de fecha 15 de octubre de 2023, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha informado que la Bases de Datos consigna el nombre de Marco Antonio Palomino Moises;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19° del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

Estando a la Opinión Legal N° 649-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el nombre de MARCO ANTONIO PALOMINO MOISÉS, ex estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 784 -2025-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Economía
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnología de la Información (Portal Transparencia)
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación Grados y Títulos
Interesado
Archivo

FESM/wvgs